

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NVEVE.

Artola, y D.^o Josef Maria Muso, todos Regidores—
Nabon. En este Ayuntamiento se ha visto una carta de
agente que vende en la D.^a Chan.^a de Granar-
da, con el dictamen q^{ue} le acompaña, el
caballero Letrado de la misma, sobre la venta
del Nabon que se consume en esta ciudad
de que inteligencia acordó: se le preben-
ga p^{or} el Caballero Procurador Indico Gen.^l
al referido agente no le aparte un punto
de la prueba que presente el el Caballero
Perconero, en quanto no sea perjudicial a
esta ciudad, y que por la Escribania de
Ayuntamiento se ponga una nota de los pre-
cios a que se habendría el acceyte desde
primero de Enero hasta fin de Junio, y des-
de primero de Julio hasta de presente, y
deduciendose de ellos de este acuerdo se
pare a Dho Procurador Gen.^l para que uno
y otro lo dirija a manos del exp. Agente, con

[Signature]

